



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LAS “SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DIRIGIDOS A JOVENES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL” PARA EL EJERCICIO 2015

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta de autorización de realización del gasto
3. Documento contable de retención de crédito
4. Informe del Servicio Jurídico del IMAS



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Dirección Gerencial del IMAS, ante la necesidad de realizar la convocatoria de las "Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social", inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el ejercicio 2015, cofinanciadas en un 8,11% por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en un 91,89% por el Fondo Social Europeo a través del programa Plurirregional de Empleo Juvenil (2014-2020), emité Resolución en la que propone elevar a Consejo de Gobierno la autorización de la realización de dicho gasto, todo ello de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

Vista la citada Resolución, y en cumplimiento de la referida norma, se procede a ELEVAR al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de las "Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social" para el ejercicio 2015.

Objeto: Convocatoria de las Subvenciones citadas, en régimen de concurrencia competitiva.

Importe máximo: 898.720 €.

Partida Presupuestaria: 51.04.00.314C.485.02.

Proyecto: 43.562

Murcia, 1 de octubre de 2015

**LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**



Fdo.- Violante Tomás Olivares



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO

Por parte de esta **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** del Instituto Murciano de Acción Social se pretende iniciar el trámite para la aprobación de la convocatoria de las Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, para el año 2015, cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y en un 8,11% por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuyas características son:

Entidades Beneficiarias: Las entidades sin fin de lucro que resulten seleccionadas tras las actuaciones derivadas del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Objeto de la subvención: Realización de programas por Entidades del Tercer Sector dedicadas a la Acción Social, en los que se desarrollen itinerarios individualizados de inserción, acciones formativas y ayudas al empleo, en aras de mejorar la empleabilidad y las posibilidades de integración laboral de jóvenes menores de 30 años en situación o riesgo de exclusión social, que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Importe de la Convocatoria: 898.720 €, de los que 825.833,81 € son aportados por el Fondo Social Europeo.

Imputación Presupuestaria: 51.04.00 314C.485.02, Proyecto de gasto 43.562.

Razones de interés público: El objeto de la subvención es en sí mismo una razón de interés público. Se trata de dotar de habilidades, destrezas y aptitudes socio-laborales necesarias a aquellos jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que presentan una especial vulnerabilidad para acceder al empleo y dificultades para su integración y participación social, para que así puedan formar parte de la sociedad en la que viven, como ciudadanos de pleno derecho. Todo ello a través de programas de mejora de la empleabilidad, en los que se diseñan y desarrollan itinerarios individualizados de inserción socio-laboral y se combinan medidas de apoyo social que faciliten la superación de las situaciones de exclusión con otras que permitan y/o mejoren sus posibilidades de integración laboral.

A la vista de lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011 de 24 de febrero, esta **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** PROPONE al **Director Gerente del IMAS**:



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano
de acción social



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Que eleve a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades esta propuesta, para su oportuna autorización por el Consejo de Gobierno.

Murcia, 30 de septiembre de 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y
PROGRAMAS DE INCLUSIÓN



Fdo.: José Ríos Rex

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que antecede de la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión de este Instituto**, relativa a la aprobación de la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2015, y estando conforme con la misma, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas

RESUELVO

Elevar la misma a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para su oportuna autorización por el Consejo de Gobierno.

Murcia, 30 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde



Referencia: 060896/1100067457/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2015

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5104	D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.
Centro de Gasto	510400	C.N.S. D.G.PENSIONES, VALORAC. PGMAS. INSER
Programa	314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVEN
Subconcepto	48502	ACT. EMPLEO COLEC. DESFAVOR
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	043562150001 EMPLEABILIDAD GARANTIA JUVENIL
---	---

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	SUBVENC. PROG. MEJORA EMPLEAB. JOVENES ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
-------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****898.720,00*EUR OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****898.720,00* EUR OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EURO

VALIDADO
TECNICO SUPERIOR

CONTABILIZADO
ADMINISTRATIVO

MARIA DOLORES VILLALBA LOPEZ

ANTONIO JOSE VILLAPLANA ALEGRIA

F. Preliminar	30.09.2015	F. Impresión	30.09.2015	F. Contabilización	30.09.2015	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



**INFORME JURÍDICO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO
CORRESPONDIENTE A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD
DIRIGIDOS A JÓVENES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN
SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

La Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión ha propuesto a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social la convocatoria, para el año 2015, de las subvenciones de concurrencia competitiva arriba reseñadas, por un importe total de 898.720 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, antes de publicar la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, la Excm. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, deberá elevar la petición de autorización del gasto para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno, habida cuenta que este supera la cantidad de 300.000 €.

Murcia, a 30 de septiembre de 2015

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO



Fdo.: Ángeles Temprano Payá

Murcia, 01 OCT 2015

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
CONFORME:
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Rafael Asensio Egea